ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 36/2016

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 7 días del mes de Diciembre del año 2016, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 7:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 14 de fecha 10 de febrero del 2016, con la presencia de las siguientes personas: ***EL MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; EL LIC. GERMAN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, JEFE DE SECCIÓN; Y LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 32/2016** denominado *"Adquisición de Insumos Eléctricos"* **ID N° 319.334.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID : 319.334.
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Insumos Eléctricos.
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 30 de noviembre del 2016 siendo las 11:10 horas, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, conforme al Acta Nº 54/2016, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, en la que se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú.	1609329-1	8.300.000.-

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas verificó el contenido del Acta de Apertura N° 54/2016 y corroboró que en la misma se realiza observaciones con respecto a la presentación de documentos de carácter formal que fueron omitidas por las firma oferentes, las mismas se detallan a continuación:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) **Oferente 1: U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú,** presentó con observación la documentación descripta a continuación:

- ✓ Fotocopia de la patente Municipal del Oferente.
- ✓ Constancia SIPE.

No presentó con su oferta la siguiente documentación:

- ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

Considerando las observaciones asentadas en el apartado anterior, respecto a los documentos no presentados, notificación mediante se solicitó a la firma oferente, la presentación de la Patente Municipal, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa del Palacio de Justicia de Pilar, a más tardar para el 2 de diciembre de 2016. En cambio, del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no fue solicitado puesto que, los productos ofertados no son de origen nacional.

Asimismo, se realizó la verificación de la Constancia SIPE N° 1402741 presentada por el oferente y se constató que la información contenida coincide con el que se encuentra en el portal de la DNCP.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido el plazo para la presentación de las documentaciones faltantes, se ha procedido a la verificación del cumplimiento documental de las ofertas respecto a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura N° 54/2016, las que se describen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS	OFERENTE
		UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola.
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del Monto de la Oferta).*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la última declaración del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE
10	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo).	CUMPLE
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presenta la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).	NO APLICA
13	Copias de contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, suscripto con entidades públicas o privadas como mínimo en el último año (2015) (contratos de provisión de insumos de electricidad en general.	CUMPLE
14	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO APLICA

Observación: Respecto al análisis documental realizado, se aclara que se utiliza el término NO APLICA en el punto N° 11, debido a que la oferta fue suscripta por el propietario de la firma oferente; y en el punto N° 14, puesto que los productos que cotiza la firma oferente no son de origen nacional.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el SINARH respecto al cumplimiento de los oferentes con lo establecido en el PBC, con referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constató cuanto sigue:

- El señor Udilio Palmerola Otazú, con C.I. N° 1.609.329, propietario de la firma U&D SERVICIOS Y VENTAS, registra Datos de Baja en fecha 17/04/2001 (documento adjunto

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

en Anexo 1), por lo que se considera que no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADO DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes cuentan con sanción alguna (documento adjunto en el Anexo 2).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, no presentan errores aritméticos.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien / Especificaciones	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Plazos de Entrega
1	39101605-001	**Tubo fluorescente de 20 watts.** Tubo fluorescente con potencia de 20W, tensión de alimentación 220-230V, longitud 600 mm o superior, diámetro 26 mm o superior, 1100 lm. Vida útil promedio 7.500 horas.	700	UNIDAD	UNIDAD	10 días calendario
2	39101605-001	**Tubo fluorescente de 40 watts.** Tubo fluorescente con potencia de 40W, tensión de alimentación 220-230V, longitud 120 cm, diámetro 38mm o superior, 2500 lm. Vida útil promedio 7.500 horas.	500	UNIDAD	UNIDAD	10 días calendario

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas; empero, el oferente ha presentado dicho documento en el cual expone las especificaciones técnicas del producto ofertado. Las mismas se ajustan a las especificaciones solicitadas en el PBC.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Se procede al Análisis de la Experiencia de la firma oferente, cuantificando contratos o facturaciones de provisión de bienes iguales al rubro objeto de la contratación (Insumos de electricidad en general), como mínimo en el último año (2015), pudiendo también ser de años anteriores al ejercicio 2015; para el efecto se examinan los contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

conformidad al Anexo B, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, que se describen en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % DE LA OFERTA	MONTO TOTAL EJECUTADO
1	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú.	8.300.000.-	4.150.000.-	25.468.850.-

De la verificación y análisis realizado, conforme a los datos descriptos más arriba, se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el PBC, en lo que respecta a la experiencia solicitada.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue necesaria, puesto que, los productos cotizados no son de origen nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados por la firma oferente U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, con los precios referenciales y constató que existe diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 3), motivo por el cual se le solicitó la presentación de la composición de precios de los ítems cotizados.

En repuesta a lo solicitado la firma oferente remitió el desglose de precios correspondientes. Se analizó la composición de precios presentados por la firma U&D SERVICIOS Y VENTAS, asimismo, se realizó un cotejo de los precios ofertados con adjudicaciones realizadas por otras instituciones ya publicadas en el portal de la DNCP, y se concluyó que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

10. CONCLUSIÓN SOBRE LA OFERTA.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, RUC: 1609329-1;**
  - Ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los bienes solicitados.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - Presenta un precio conveniente para los intereses económicos - financieros de la institución.
  - Cuenta con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para su adjudicación, conforme a los precios adjudicados y cantidades solicitadas en el PBC.

Por lo expuesto, la firma U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, cuenta con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para su adjudicación según se detalla en el siguiente cuadro.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	39101605-001	Tubo fluorescente de 20 watts	7.000	700	4.900.000
2	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 watts	6.800	500	3.400.000
Monto Total					**8.300.000**

En vista a que el monto total de la oferta (Gs. 8.300.000), supera la Disponibilidad Presupuestaria de la institución s/ CDP N° 1472/2016 (Gs. 4.634.400), se procede a realizar la reducción de cantidades por cada ítem, de modo a ajustar los montos a la disponibilidad de recursos financieros para este objeto de gasto; conforme lo detallado en el siguiente cuadro.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	39101605-001	Tubo fluorescente de 20 watts	7.000	500	3.500.000
2	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 watts	6.800	166	1.128.800
Monto Total					**4.628.800**

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 32/2016 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS", PAC Nº 319.334**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la empresa:

- **U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, RUC: 1609329-1,** con domicilio en la calle Mello c/ Avda. Irala de esta ciudad, por un **monto total de Gs. 4.628.800 (Guaraníes cuatro millones seiscientos veintiocho mil ochocientos),** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2016; erogación imputable al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos***.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 09:00 horas.----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Direccion Nacional de Contrataciones Publicas [PY] | https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=udilio-palmerola-otazu&provee

Aplicaciones Google Portal de Contratacio

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

UDILIO PALMEROLA OTAZU ×

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

30-11-2016

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Aplicaciones Google Portal de Contratacio

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

UDILIO PALMEROLA OTAZU ×

Tipo de Sanción:

Amonestacion

Fecha Desde:

30-11-2016

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

Programa: RFMPER05 — REGISTRAR DATOS PERSONALES — Fecha: 02/12/2016
Usuario: H301SRA — MODIFICAR — Terminal:

Cédula Identidad: 1609329

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro Médico

Confirmar | Previo | Siguiente

Forms

Persona Existente en otra Entidad..

OK

Acción Ayuda Ventana

2016

Programa: RFCCAR01 — CONSULTA DE CARGOS — Fecha: 02/12/2016
Usuario: H301SRA — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1609329	PALMEROLA OTAZU, UDILIO

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2001	12	8	M.S.P.B.S.	1	50	S6D	111	AUXILIAR	01/01/01	02	RENUNCIA	17/04/01

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

PODER JUDICIAL — CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola.			
			Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	Tubo flourescente de 20 watts	700	3.592	7.000	3.408	95%
2	Tubo fluorescente de 40 watts	500	4.240	6.800	2.560	60%
TOTAL			7.832	13.800	5.968	76%

Referencias:
Mas del 20% superior al Precio de Referencia.
Mas del 30% Inferior al Precio de Referencia.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO DOCAMPO DELVALLE
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 32-2016

Pilar, 1 de Diciembre de 2016

OFERENTE	**UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola.** **RUC: 1609329-1**
LLAMADO	CD Nº 32/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS" ID Nº 319.334
REFERENCIA	SOLICITUD DE ACLARATORIA SOBRE PRECIO OFERTADO.

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS" ID N° 319.334.** La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonable y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que

"cuando la diferencia entre el precio de referencia y el precio ofertado sea superior al 30% y el 20% por debajo del precio referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación.

Las documentaciones solicitadas deberán ser presentadas adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención del MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dichas documentaciones sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACION.
PLAZO DE PRESENTACIÓN: LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2016
HORARIO: DE 07:00 A 10:00 hs.

Atentamente.

U&D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.102 - Pilar - Py

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

U&D Servicios y Ventas
de Udilio Palmerola
Mello c/ Avd. Irala
Teléf.: 230 102
Pilar - Paraguay

Pilar, 05 de diciembre de 2016.

Señor.
Delmiro Ocampo, Administrador
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Presente

Ref.: Presentar Aclaratoria sobre precios ofertados

Me dirijo a usted en relación a la Cedula de Notificación Nº 32/2016 Adquisición de insumos eléctricos; IDNº 319.334

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Aclaratoria
1	39101605-001	**Tubo fluorescente de 20 watts**. Tubo fluorescente con potencia de 20W, tensión de alimentación 220-230V, longitud 600 mm o superior, diámetro 26 mm o superior, 1100 lm. Vida útil promedio 7.500 horas.	La empresa U&D Servicios y Ventas ofrece dichos insumos; cumpliendo los requerimientos según especificación técnicas a precio razonables según estudio del mercado local "Ciudad de Pilar" con un incremento de 20%. De los productos solicitados.
2	39101605-001	**Tubo fluorescente de 40 watts**. Tubo fluorescente con potencia de 40W, tensión de alimentación 220-230V, longitud 120 cm, diámetro 38mm o superior, 2500 lm. Vida útil promedio 7.500 horas.	La empresa U&D Servicios y Ventas ofrece dichos insumos; cumpliendo los requerimientos según especificación técnicas a precio razonables según estudio del mercado local "Ciudad de Pilar" con un incremento de 20%. De los productos solicitados.

Sin otro motivo en particular, lo saludo atentamente.

U&D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.102 - Pilar - Py

Udilio Palmerola Otazú
Propietario

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa Adjudicada: U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú

Rubro: 340-30-001 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumo

Items	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia Producto	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
1	39101605-001	Tubo fluorescente de 20 watts	Vivion	Chino	Unidad	Unidad	500	7.000	3.500.000
3	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 watts	Vivion	Chino	Unidad	Unidad	166	6.800	1.128.800
		TOTAL							**4.628.800**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

MSC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 045/2016

FECHA: 09/12/2016

A: ***Lic. Eladio Aguilar***, *Jefe de la Sección Contrataciones.*

DE: Abg. Sandra Marilín Rolón, Miembro del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 36/2016 correspondiente al llamado de "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS." ID N° 319.334. Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

09-12-2016

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · CONTRATACIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 39/2016

Pilar, 9 de Diciembre de 2016

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Graciela Elena Candia Fretes
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el ***Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 36/2016***, referente al proceso de contratación ***por la modalidad de Contratación Directa N° 32/2016*** - **ID Nº 319.334** ***"Adquisición de Insumos Eléctricos"***. La SUOC ha recibido el presente Acta de Evaluación de Ofertas en fecha ***09/12/2016.***

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo. POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7…revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"***.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día **30 *de noviembre de 2016***, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 039/2016***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Hoja de Entrada Nº: 1081.
Fecha: 09-12-2016
Hora: 09:25
Firma:

Mariela Céspedes J.
Auxiliar